



07 JUL 2022

ANGOL,

001476

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente Profesional de fecha 07 de julio de 2022 presentada por don René Sebastián Donoso Sánchez.
9. El Certificado de Título Profesional de Médico Cirujano de fecha 23 de diciembre de 2019, debidamente visado ante Notario Público de Talca, emitido por la Universidad de Talca.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 2492 de fecha 07 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Profesional de fecha 07 de julio de 2022, presentada por don René Sebastián Donoso Sánchez, cedula de identidad n° [REDACTED] los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Certificado de Título de fecha 23 de diciembre de 2019, emitido por la Universidad de Talca, en donde se acredita que cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Patente Profesional.
3. El Certificado, Folio n° 4640923 de fecha 04 de julio de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, en donde se acredita modificaciones y actualizaciones de información del contribuyente.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 2492 de fecha 07 de junio de 2022, que acredita el pago de la Patente Profesional de Médico Cirujano, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Profesional, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Profesional Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : RENE SEBASTIAN DONOSO SANCHEZ
R.U.T. : 18.427.874-K
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED]

PATENTE

ROL : SIN ROL
GIRO : MEDICO CIRUJANO
CODIGO SII : 93311
DOMICILIO COMERCIAL : VERGARA N° 353
CLASIFICACION : PROFESIONAL.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mam.

DISTRIBUCION:

- René Sebastián Donoso Sánchez
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Depto. Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL